

CONSTANCIA SECRETARIAL. 28 de noviembre de 2022. A despacho de la señora Juez el presente proceso informando que el liquidador no ha dado debido cumplimiento a lo ordenado en los numerales 3, 4 y 5 del auto de apertura Proceso de LIQUIDACION PATRIMONIAL DE PERSONA NATURAL NO COMERCIANTE promovido por CESAR AUGUSTO TABARES RAMIREZ.

- El apoderado judicial del BANCO BILBAO VISCAYA ARGENTARIA DE COLOMBIA BBVA presentó sustitución de poder.

JOSÉ BERNARDO URREA SEPULVEDA
SECRETARIO

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL
JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL
Manizales, treinta (30) de noviembre de dos mil veintidós (2022)

Rad. 17001-40-03-003-2022-00326-00

Visto el informe secretarial que antecede se ordena:

REQUERIR NUEVAMENTE a la ADMINISTRADORA LIQUIDADORA Y RECUPERADORA DE EMPRESAS ALIAR S.A representada legalmente por el señor José Oscar Tamayo Rivera, designado liquidador dentro del presente Proceso de LIQUIDACION PATRIMONIAL DE PERSONA NATURAL NO COMERCIANTE adelantado por el señor CESAR AUGUSTO TABARES RAMIREZ, con el fin de que proceda en el término de diez (10) días, a dar debido cumplimiento a los ordenamientos dispuestos en los numerales 3, 4 y 5 del auto calendarado el día 22 de junio de 2022. Por Secretaria envíese el telegrama respectivo al liquidador.

Por otro lado, en virtud a lo solicitado mediante memorial presentado por el apoderado judicial del BANCO BILBAO VISCAYA ARGENTARIA DE COLOMBIA BBVA S.A, se ACEPTA la sustitución realizada a favor de CARLOS ANDRES ARREDONDO SANMARTIN identificado con la cédula de ciudadanía número 3.570.730 y portador de la Tarjeta Profesional número 288.967 del C.S.J, a quien se le reconoce personería jurídica para continuar representando al mencionado acreedor, en los términos de la sustitución efectuada por el apoderado principal.

NOTIFÍQUESE,

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Smeeb', with a long horizontal stroke extending to the right.

SANDRA MILENA GUTIÉRREZ VARGAS
JUEZ

E.c.m

JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL
MANIZALES - CALDAS
NOTIFICACIÓN POR ESTADOS
La providencia anterior se notifica en el
Estado

No. 202 Del 01/12/2022

JOSE BERNARDO URREA SEPULVEA
Secretario

■